

RAD. 110013103004202100193

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., SEIS (6) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Es de advertir que con la entrada en vigencia de la ley 2213 del 2023, el trámite de notificación del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, no fue derogado ni modificado.

Siendo ello así, si la parte opta por surtir el trámite de notificación de sus demandados por estas normas, estas se deben cumplir conforme lo allí previsto y en debida forma.

El auto admisorio de la demanda para este proceso fue modificado en providencia de fecha 4 de marzo del 2022 y en la misma providencia se indicó que la notificación de esta debía surtir en la misma forma del auto que la admitió, esto es las dos providencias.

Del trámite de notificación surtido a los aquí demandados se observa que solo fue remitido el auto que corrigió en el trámite de notificación del artículo 292 del Código General del Proceso.

Se pone de presente a la parte que cuando se remite la citación para notificación personal (art. 291 Ib.) esta debe informar lo previsto en el numeral 3° de la mentada norma.

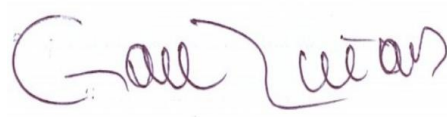
Si la parte no se notifica en forma personal, se notificará por aviso (art. 292 Ib) donde ya se debe remitir la providencia a notificar y en este caso será el auto admisorio y el que lo corrige sobre la providencia, con un aviso que debe contener lo previsto en el inciso primero de la norma.

2. Se reconoce personería a la Dra. **Diana Lucia Meza Bastidas**, como apoderada judicial de la sociedad Roca y Acero Constructores S.A. en los términos del poder allegado a folio 27 pdf.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada Roca y Acero Constructores S.A. contesto la demanda en tiempo y formulo excepciones de merito

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

Lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 20 Hoy: 7 de Marzo de 2023.  RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria --+
--